MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2011 – 2014

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José Marìa Arguedas"

ACUERDO DE CONCEJO No. 005 - 2011-CM/MDP

Pangoa, 02 de febrero del 2011

Por Cuanto:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 01 de febrero del presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al Art. II del titulo preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972.

Que, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en el Art. 9, inciso 8) de corresponde al Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley;

Que, en el inciso 3) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, señala que son atribuciones del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Solicitud, exp. 1143, el Sr. Crisanto Carhuallanqui B., solicita exoneración del 50% del costo de nicho del cementerio municipal; y con Informe Nº 002-2011-DIVISION DE SS.MM.MDP. el Jefe de la División de SS.MM, informa que el costo del nicho asciende S/. 420.00 n.s. y que corresponde al concejo municipal determinar la solicitud; por lo que en sesión ordinaria ha sido materia de evaluación y aprobación por el concejo municipal;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, y aprobación mayoritaria del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la exoneración del 50% del costo de Nicho de Pabellón de Adultos del Cementerio Municipal, cuyo monto total es S/. 420.00 nuevos soles, y con el descuento del 50% asciende a S/. 210.00 nuevos soles, para el sepelio del difunto Agustin Garay Caysahuana, por ser familia de extrema pobreza.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al recurrente , efectuar el pago del 50%, por el monto de S/. 210.00 en Caja de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a Gerencia Municipal, Subgerencia de Servicios Municipales y Sub Gerencia de Rentas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Jorge F. Hernández Quintana
ALCALDE

Calle 7 de Junio Nº 641 - San Martín de Pangoa - Telefax:(064)543182 E-mail: munipangoa@hotmail.com

F000608

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

DIVISION DE SS.MM.

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICCHU PARA EL MUNDO"

INFORME Nº 002-2011-DIVISION DE SS.MM.-MDP.

A : SR.JORGE HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

DE : *EDILBERTO DOLORES POMIANO*
JEFE DE DIVISION DE SS.MM.

ASUNTO : *Expediente Administrativo Nº 1443.*

FECHA : *Pangoa; 01 de Febrero 2010*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
DESPACHO DE ALCALDIA
RECIBIDO
FECHA 01 FEB. 2011
HORA 8:29 FOLIO:
EXP: 065 FIRMA:

Por intermedio del presente informo, a Ud. en atención al proveído del expediente administrativo 1443 presentado por el Sr. CRISANTO CARHUALLANQUI BONIFACIO Solicitando exoneración del 50 % del costo del nicho del Cementerio Municipal.

La venta de nichos según el texto único de procedimientos administrativos (TUPA) en el sexto nivel el costo es S/.420.00 Nuevos Soles y de acuerdo a la solicitud presentada el peticionante plantea una exoneración del 50 % del costo al no contar con las posibilidades de asumir el costo total.

de acuerdo la norma cuarta de principio de legalidad del código tributario aprobado mediante decreto supremo nº 135-99-EF, establece los Gobiernos Locales mediante Ordenanza puede crear, modificar y suprimir sus contribuciones , arbitrios , derechos y licencias o exonerar de ellos dentro de su jurisdicción y con los limites que señala la Ley

Por lo que cumplo en informar a fin de que se determine en sesión de consejo.

Atentamente

EDILBERTO DOLORES POMIANO.
Jefe de división de SS.MM.

000107

6

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - PERU
TRAMITE DOCUMENTARIO
01 FEB. 2011
Exp. N° 1143 Folio 1
Hora 4-30 Firma

San Martín de Pangoa, 01 de Febrero del 2011

SEÑOR:
PROF. JORGE HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANGOA
PRESENTE.-

ASUNTO: SOLICITO EXONERACION DEL 50% POR CONCEPTO DE NICHOS EN EL CENMENTERIO MUNICIPAL.

Tengo el agrado de dirigirme a su despacho, para hacerle llegar mi saludo cordial, y a la vez comunicarle que habiendo fallecido mi suegro AGUSTIN GARAY CAYSAHUANA y estando con bajos recursos económicos para solventar gastos de sepelio, solicito la Exoneración del 50% del costo de los Nichos del pabellón adultos, del Cementerio Municipal.

Por lo que acudo a su despacho, para solicitarle apoyo humanitario y nos conceda dicha exoneración del 50%, y la diferencia estamos en la posibilidad de pagar.

Con la seguridad de su especial atención, reitero las muestras del mi especial consideración.

Atentamente

Crisaldo Carhuyanqui
Caso

PROVEIDO
PASE A: S. G. Servicios Municipales
PARA: emitir informe para apoyo social.
FECHA: 01.02.11